¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 15 de su publicacion.] BUENOS AIRES, SABADO 4 DE AGOSTO DE 1838. N. 4,539.

Se vende

La casa calle de Corrientes No. 30: en la misma darán razon. j 7 1mp.

PASAGEROS

PARA EL

Havre de Gracia.

LA hermosa y nueva barca francesa PHENIX que está recien en su segundo viage, su capitan Lescan, saldrá del puerto de Montevideo para dicho destino el 20 de Agosto sin falta alguna. Los que gusten pasar á su bordo, disfrutarán de una cámara muy cómoda y del mejor trato; ocúrrase para tratar á—

GUERIN, SERIS Y CA.

Calle del Restaurador Rosas No. 124.
j27 tfs.

For New York.

The fast sailing American Ship RENOWN, Richard Sutton, master, 295 tons, now laying at Montevideo, will have immediate dispatch, three forths of her cargo being already engaged. Parties in Buenos Ayres, who may wish to engage freight by this ship; or Passengers, for whose accomodation she is handsomely fitted up, may apply for terms to—

Daniel Gowland & Co.
Plaza de la Victoria.

Administracion general de Vacuna.

POR órden superior vuelve á administrarse la vacuna los Jueves en la antigua casa del Norte, y los Miércoles en la casa del Sud. Se suplica á los vecinos la asistencia. j5

PARA

NUEVA YORK.

La muy velera fragata americana RENOWN, su capitan D. Ricardo Sutton, al presente surta en Montevideo, será despachada á la mayor brevedad, teniendo ya contratada la mayor parte de su cargamento. Los Srs. en Buenos Ayres, que quieran contratar fletes ó pasageros que deseen aprovechar las comodidades de este buque, pueden ocurrir para tratar á—

Daniel Gowland y Ca.
j12 tfc Plaza de la Victoria.

NOTICE.

A gardner who understands Engrafting and Budding is wanted in á quinta in Barracas. For particulars apply at No. 18½ calle de la Catedral j27 6p

HOSPITAL GENERAL

DE

Mugeres.

EL Administrador y Ecónomo de este establecimiento asilo de la humanidad afligida; imploran la piedad de los habitantes de esta benéfica ciudad y campaña, en auxilio de las desválidas enfermas, que por su sexo y agoviadas del dolor inspiran mayor compasion, y esperan de la sensibilidad propia del corazon humano, el socorro de sus semejantes para el sosten, alivio y consuelo de estas desgraciadas.

Señalando este establecimiento de caridad para recibir los auxilios que la generosidad pública quiera dispensar: pues con sus servicios personales, no omiten sacrificio de todo genero.

j7 tf

A beneficio de los enfermos.

En la calle de Maipú No. 76, hay leche de burra recien parida: se venderá esta desde las 7 de la mañana hasta las 9. a. 5-5c

A LOS

Corazones compasivos.

SE suplica á las almas piadosas y caritativas se compadezcan de una pobre Sra. á la edad de ochenta años, tullida de pies y manos que padece por el espacio de 5 á 16 años, sin mas amparo que el de Dios Nuestro Señor y las personas benéficas que quieran socorrerla con sus limosnas, calle de la Catedral No. 80.

j20 6* *Justina Basave.*

Ojo al aviso.

LA casa de prendas de la calle de la Piedad Nô. 77, sigue tomando efectos empeñados, y se avisa á los interesados que el dia 6 de Agosto, dicho establecimiento se trasladará en la calle de la Victoria No. 81, donde los antiguos dueños de las prendas que empeñaron á Luis Perié podrán ocurrir á sacar ó á renovar. j27 15p

INGERTADOR

SE necesita uno. En esta imprenta darán razon j18 tf

A man who understands Engrafting and Budding, will find employmente on application at this offfice. j18 tf

Quintero ó Injertador.

SE necesita uno para una quinta en Barracas. Puede ocurrirse al No. 18½ calle de la Catedral. j27 6p.

D. Benito Ramirez

ACABA de llegar á esta capital, ofreciendo á este respetable público servirlo con toda delicadeza, y finura en todo cuanto concierne su facult.

Arregla las dentadu. s desiguales por naturaleza poniéndolas en el mejor estado. Emploma y corrije toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen: pone dientes artificiales de diferentes construcciones.

Igualmente tiene un específico tan recomendable en esta capital por tantos años, y en Montevideo, y en toda la America, como á continuacion se verá.

Ningun sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil á un Pueblo á quien debe su subsistencia. El profesor dentista D. Benito Ramirez reconocido á la honrosa confianza y alto aprecio que se le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al público un específico el m s seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encias: es cierto que su utilidad está en razon directa de los innumerables trabajos y fatigas que ha sufrido, y de los infinitos experimentos que ha sido necesario emprender; pero al fin tiene la confianza de haber llenado sus deseos, asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepienta de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usándolo del modo que á continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura, al que la tenga, lavándose diariamente del modo siguiente:—Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas de elixir hasta seis si hubiere demasiada alteracion ó malicia en las encias, cuya preparacion se mantendrá por largo tiempo en la boca, teniendo la precaucion de lavarse antes con agua sola si hubiese carie y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó dientes; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela, ó diente, se introducirá en él, y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encias, curandolas de toda debilidad y alteracion; destruye la esponjosidad, y demasiada molicie, que se observa generalmente en sillas, proporcionándoles la firmeza y solidez necesaria; quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca, ó indolente; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes ó encias.

NOTA.—*Los frasquitos se venden en la casa del dentista á 5 pesos.*

Calle de San Miguel ó de la Piedad No. 198.
m14 1mc.

30$ de gratificacion.

EL 31 de Julio á la madrugada, se ha desaparecido del Corralon calle de la Esmeralda No. 199, un caballo colorado malacara herrado de las cuatro patas, con la marca figurando una N y una T unidas. Ocúrrase á la calle de la Victoria No. 142.

Se cree que lo hayan llevado para afuera. a1 tfc.

FABRICA DE ACEITE

DE

Semilla de Nabo,

Calle de la Victoria No. 209, en la casa conocida por la del Diezmo.

EN este nuevo establecimiento se vende por mayor y menor, aceite de semilla de nabo para quinqueses de superior calidad á 25 pesos arroba.

Tortas del resíduo de la semilla de nabo; (excelente combustible principalmente para estufas) á medio real cada una. Como igualmente menudillo de trigo, granzas y otras semillas para aves. a 3 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

El Administrador General de Vacuna al Público.

DE tres meses á esta parte, se ha observado una notable falta de concurrencia en las tres casas de Vacuna de la ciudad. En la Casa Central que siempre ha sido tan concurrida, en tres Viernes consecutivos, no se ha presentado un solo chico para la vacunacion. Mucho menos ha sido la concurrencia en las dos casas auxiliares de Norte y Sud. El que subscribe no sabe á que atribuir este funesto abandono, pero se halla en el triste deber de asegurar al público, que si continúa esta deficiencia, veremos con dolor y amargura desaparecer de la Provincia el admirable y benéfico específico de la Vacuna que se ha conservado entre nosotros sin interrupcion 32 años, y lloraremos tarde al contemplar las víctimas de la mortífera Viruela en nuestros hijos. j23

Se alquila

UN almacen como de 50 varas de largo, y algunas piezas que pueden ser útiles al mismo que se interese por el almacen, el cual se halla situado á 2 y media cuadras de la Plaza de la Victoria, en la calle de Maypú No. 13, y en donde se podrá tratar. a 2 3p.

PLANTAS

Y

quinta en venta.

EN una quinta de estos alrrededores hay de venta en el mejor estado para trasplante, naranjos dulces de dos á ocho años, ingertos de las naranjas de Mr. Prudant, enanos, de ombligo, imperiales, selectas, limon real, lima dulce de Janeiro y limon dulce, ingertos de varias edades de muchisimas y de las mejores clases de duraznos, damascos, perales, manzanas, cirhuelos, peros de Mendoza, cerezos, almendros, avellanos olivos, granados, cepas, parras moscatel y otras; paraizos, nisperos del papon y otras varias plantas. Tambien hay de venta una partida de álamos listos para cumbreras y soleras: y tambien se vende ó se cambia por una finca de la ciudad, la quinta en su todo ó terrenos contiguos por partes. Para ulteriores noticias ocurrase al núm. 18½ calle de la Catedral. m7 3tfc

AVISO

EL

mas interesante

PARA todas las personas que padezcan de dolores romáticos complicados con otras causas que afligen á sus dolientes los cuales por una experiencia sin igual se ofrecen á los padecimientos humanos la mas pronta cierta salud por medio de una tisana la mas suave, de tomar tres veces al dia, por la cual sujetándose á la razon y al método que ha de guardar la causa, desaparecerá en el término de un mes sea cual fuese su origen, de ulceras, llagas en la garganta por las cuales padecen los que las sufren los mayores desconsuelos.—Calle de Maipú No. 76.

j27 tf*

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTINUACION

DE LA

Publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 13 de Junio de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Sr.——

Para los gastos menores de la Tesorería General en el mes de Agosto último, le fueron entregados de la misma al encargado de ellos D. Pedro C. Pereyra 41 pesos 5 reales, que con 149 pesos 7 reales, sobrante de Julio, hacen un total de 191 pesos 4 reales, de los que en esta cuenta comprueba con el documento de su referencia haber invertido 12 pesos, en esta virtud queda al completo una existencia de 179 pesos 4 reales, de la cual le ha formado esta Contaduría el competente cargo para el presente mes; por lo que puede V. E. siendo servido, prestarle su aprobacion. Setiembre 4 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.
Buenos Ayres, Noviembre 26 de 1837.

Aprobada; vuelva á la Contaduría.
Rúbrica de S. E.
INSIARTE.

Exmo. Señor:——

Al Coronel Comandante del Fuerte Independencia D. Pablo Muñoz, le fueron remitidos 3,930 pesos, para que con ellos satisfaciera al cuarto escuadron del Regimento núm. 5.º de caballeria de Campaña, el mes de Agosto próximo pasado, y como en esta cuenta que ha rendido dá distribuida la suma de 3,622 pesos, comprobando su legitimidad con los documentos que la acompañan, viene á quedar al completo un sobrante de 308 pesos, el cual ha sido enterado en la Caja de Depósitos, como pertenecientes á individuos que no han ocurrido á cobrar al tiempo del pago y desertores; en esta virtud, dignese V. E. si lo tiene á bien, dar á esta cuenta su aprobacion. Setiembre 22 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.
Buenos Ayres, Noviembre 26 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.
Rúbrica de S. E.——
INSIARTE.

Exmo. Señor:——

A D. José Cardoso Pintos Comandante de la Pólvora de Flores, le fueron entregados por el Comisario pagador D. Angel Sanchez, 143 pesos, para rancho de los voluntarios destacados en dicho punto el mes de Agosto próximo pasado, y como en esta cuenta que ha rendido, dá invertida y comprobada con los 3 documentos de su referencia igual suma á la que recibió; ningun reparo tiene la Contaduría, en que teniéndolo V. E. por conveniente, se digne darle su aprobacion. Setiembre 4 de 1837.

Victorino Fuentes, Juan J. Urquiza.
Buenos Ayres, Noviembre 26 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.
Rúbrica de S. E.
INSIARTE.

Exmo. Sr.——

Siendo igual lo distribuido con los 2,094 pesos 6 reales, que por la Tesorería General le fueron entregados al habilitado D. José María Boneo, para que con ellos satisfaciera á los empleados de la extinguida Comisaria de Marina y Capitanía del Puerto, el haber correspondiente al mes de Agosto último, como tambien comprobada su legitimidad, con los documentos núm. 4 á 18 que la acompañan; puede V. E. siendo servido, dar á esta cuenta su aprobacion. Setiembre 4 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.
Rúbrica de S. E——
INSIARTE.

No. 336 ¡VIVA LA FEDERACION!

Cuenta de la Tesorería General del Viernes 3 de Agosto de 1838.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras por venta de tierras	Fondos Públicos	Fond. Púb. del Gob. en el Cré. Púb.	Billetes para renovac'n	Billetes en circulacion	Deuda clasificada
ENTRADA.									
Existencia de ayer 2. -	11,840 4½	1 7¾	" " "	187,473 7½	716,157 2½	2,000,000	115,200	4,446,200	2,152,935 5¼
Trasladados de Receptoría	4,300								
Recibido de la Contaduría General - - - - -	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	2,000,000		
	16,140 4½	1 7¾	" " "	187,473 7½	716,157 2½	2,000,000	2,115,700	4,446,200	2,152,935 5¼
SALIDA.									
Billetes renovados- - -	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	26,900		
Prémio - - - - - -	1,469 3								
Al Contador General encargado de la Comisaria para ranchos- - - -	4,500								
A D. Anacleto Jimenez, por flete - - - - -	500								
A D. Marcos Vilela, por pasto en Mayo - - -	30								
Al mismo por idem idem en Junio - - - - -	30								
Al mismo por idem idem en Julio - - - - -	30								
A D. Isidro Jurado, por flete de carretas. - -	850								
Al mismo por id - - -	480								
Al mismo por id - - -	10								
Al mismo por id - - -	10								
Al habilitado del Parque para las atenciones del presente mes - - -	4,377								
Al carretillero Vicente Izquierdo por 1 viage-	6								
Existencia que queda hoy	3,848 1½	1 7¾	" " "	187,473 7½	716,157 2½	2,000,000	2,088,300	4,446,200	2,152,935 5¼
	16,140 4½	1 7¾	" " "	187,473 7½	716,157 2½	2,000,000	2,115,200	4,446,200	2,152,935 5¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

No. 337

Cuenta de la Receptoría General del Viernes 3 de Agosto de 1838.

DEBE.	moneda corriente.	metálico	letras.	F. públicos del 6 p %	deuda clasificada.	HABER.	moneda corriente.	metálico.	letras.	Fs públicos del 6 p %	deuda clasificada.
Exist'cia de ayer	491 6¼	10 2½	" " " "	3,500		A la Tesoreria General....	4,500	" " " "	" " " "	" " " "	
Entrada......	1,771										
Puerto......	6 1										
Contribucion..	2,487 6										
						Existencia... ..	456 5¼	15 2½	" " " "	3,500	
	4,756 5¼	10 2½	" " " "	3,500			4,756 5¼	15 2½	" " " "	3,500	

Buenos Ayres, Agosto 3 de 1838.

V. B.—BERNAL. ALBARRAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador—BOZO.

¡VIVA LA FEDERACION!

El administrador del hospital general de mugeres—

Buenos Aires, Julio 31 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Presenta el estado del movimiento del hospital en el presente mes.

Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.

El administrador del expresado hospital pone en manos del Sr. Oficial Mayor á quien se dirige el adjunto estado de este establecimiento, como le está ordenado.

Dios guarde muchos años al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.

Juan Carlos Rosados.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1838,—

Avísese el recibo y publíquese.

ROSAS.

Agustin Garrigós.

¡VIVA LA FEDERACION!

El hospital general de mugeres.—

Buenos Aires, Julio 31 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Se presenta el estado de las enfermas y movimiento del hospital en el presente mes de la fecha

	En cura	Crónic.	D'ment.	Total.
El 31 del pasado quedaron	20	2	7	29
En el presente mes entraron	17	"	"	"
TOTAL	37	2	7	"
BAJAS.				
Han salido curadas 4 } Id. muertas 9 }	13			
Crónica muerta	" " "	1		
Demente salida	" " "	" " "	1	
Existencia que queda hoy	24	1	6	31

Luis José de Sanchez.

V. B.—ROSADOS.

LA GACETA.

BUENOS AIRES. AGOSTO 4 1838.

¡VIVA LA FEDERACION

• odiartomoczuzporunitario
rdiartomoczuruzporunitari
diartomoczurcruzporunitar
iartomoczurcacruzporunita
artomoczurcatacruzporunit
rtomoczurcatntacruzporuni
tomoczurcatnantacruzporun
omoczurcatnasantacruzporu
moczurcatnasasantacruzpor
oczurcatnasarasantacruzpo
czurcatnasarasantacruzp
zuicatnasarasantacruz
urcatnasareuMuerasantacru
zurcatnasareuerasantacrup
qzurcatnasarerasantacruzo
uqzurcatnasarasantacruzpr
euqzurcatnasasantacruzpor
eeuqzurcatnasantacruzpors
seouqzurcatnantacruzporse
tseeuqzurcatnsantacruzporser
itseeuqzurcatacruzporseri
iitseeuqzurcacruzporserim
aritseeuqzurcruzporserimp
naaitseeuqzuruzperserimpi
ouaritseeuqzuzporsierimpio

Variedades.

ESTADO ACTUAL DE LOS FANALES.

El uso de los fanales, llamados tambien *faros* por el famoso que hubo en una isla de este nombre á la entrada del puerto de Alejandría, es de la mas remota antigüedad; debe haber principiado con la navegacion, desde las primeras barcas que se emplearon en el cabotage, no siendo posible que pudiesen navegar de noche, y cuando la brújula era desconocida, sin alguna luz que mostrase los puertos ó los escollos. El famoso Coloso de Rodas, las torres de Sestos y Abidos; una torre muy alta en el puerto de Ostia mencionada por Suetonio, otra en la costa de Batavia, fueron obras estupendas de esta clase, y á las que ningun fanal moderno puede compararsele. El Faros de Tolomeo, segun los autores antiguos, tenia 495 pies de alto, y la luz de la linterna podia distinguirse á la distancia de mas treinta leguas—*nocturnis ignibus cursum navium regens,*—dice Plinio, Libro v, cap. 31. La noticia de estos fanales ha llegado hasta nosotros, por haber sido edificios contados entre las maravillas del mundo; pero ignoramos la construccion de las luces mas comunes que habria en las costas, las que probablemente serian como algunas provisionales que hemos visto del modo siguiente. Sobre un grueso horcon, ó entre dos postes altos, se atraviesa con un perno un palo muy largo, aun de varias piezas, como la entena de un gran falucho; tiene una parte mas corta y gruesa, la otra mas larga, y delgada hácia la punta. Mantenida esta entena horizontalmente, se le cuelga un farol grande; y bajando la otra punta con un molinete hasta casi tocar con los pies de los postes, la punta del farol se eleva considerablemente, y como por su posicion no se puede equivocar esta luz con otras, sirve de guia ó de aviso á las barcas costeras. Pero los barcos de alta mar, desde el descubrimiento de América, requieren otras señales menos equívocas y mas poderosas, por lo que cuando creció el comercio, todos los paises marítimos adoptaron los fanales, primeramente en los puertos principales, y despues en los cabos y rocas para indicar los peligros. En España hay fanales excelentes en cuanto al artificio y poder de las linternas; pero como en otros paises hay fanales, que al mérito de la luz añaden la construccion extraordinaria de las torres, mencionarémos los dos mas famosos que han llegado á nuestra noticia; el de Eddystone en Inglaterra, y el de Cordouan en Francia.

FANAL DE EDDYSTONE.

Eddystone es el nombre de un arrecife de rocas que se estiende por mas de cien leguas á lo largo de la costa de Inglaterra, por el canal de la Mancha, cubiertas de la marea alta y descubiertas en baja mar, como las puercas y los cochinos á la boca del puerto de Cadiz. Esto hacia muy peligrosa la navegacion, y muchos barcos, despues de viages felices á la India y à la América, venian á estrellarse en estas ocultas rocas de destruccion, al completar su viage, á la inmediacion de los puertos, pereciendo las tripulaciones y pasageros á vista de la deseada y amada patria. Era pues de desear, el comercio solicitaba, y la humanidad requeria, que se erigiesen fanales en los puntos mas importantes, y que sirviesen de guia á los pilotos para evitar el peligro y asegurar la salvacion de las vidas y tesoro confiado á su direccion.

El punto mas importante, en la opinion de los mas esperimentados náuticos, era una de las rocas llamadas *Eddystone*, palabra derivada de la voz *eddy*, remolino, por hacer las aguas, encontradas en ellas, una continuada línea de pequeñas vorágines. Pero las mismas circunstancias que hacian formidables aquellas rocas, y tan deseable una señal que las indicase á los navegantes, hacian la ereccion de un fanal una empresa de dificultad al parecer insuperables. El Gobierno Ingles resolvió, despues de varias tentativas hechas por particulares, erijir un fanal en un islote situado al sur del puerto de Plymouth, 14 millas distante de la costa.

El primer fanal que se levantó en la dicha roca fué dirijido por Mr. Winstanley, hombre muy dado á la mecánica, pero sin el estudio necesario para constituir un arquitecto idráulico, para lo que se requiere mucho conocimiento matemático. Winstanley principió la ereccion del fanal de Eddystone en 1696 y lo concluyó en cuatro años. La torre era un polígono (con muchos ángulos) de cantería, y su altúra con la linterna era de 110 pies castellanos. Tal es la fuerza tempestuosa del mar en aquel parage, que las olas en un temporal fuerte pasaban por cima de la linterna. Sin embargo, tal era la confianza del arquitecto, que deseaba hallarse en el fanal durante el mas deshecho temporal que pudiera ocurrir, para juzgar del efecto de las olas, y muy pronto fué cumplido su deseo, pero muy contrario á su esperanza. En 26 de Noviembre 170., se hallaba en el fanal haciendo algunos reparos, cuando sobrevino la mas furiosa borrasca por largo tiempo esperimentada, y á la mañana siguiente no quedó vestigio alguno del edificio, habiendo sido arrebatado hasta el cimiento. Tal fué el fin de la primera construccion y de su artífice.

Varios naufragios fatales que ocurrieron despues, indujeron al parlamento á pasar un acta para la redificacion del fanal de Eddystone, y un capitan, llamado Lovet, obtuvo permiso para erijirlo, concediéndole una escritura por noventa años, para percibir durante este tiempo un derecho pagado por los barcos del tráfico de América. Mr. Lovet empleó para la direccion de la fabrica á una persona que pasaba por un gran mecánico, pero privado de todo conocimiento científico. Debemos observar, q' en aquel tiempo no habia en Inglaterra, ni probablemente en Europa, ingenieros hidráulicos acreditados ni ejemplos de iguales fábricas q'seguir, por lo que no es estraño se malograsen aquellas obras conducidas solo por la sagacidad y discrecion de los que las emprendieron. La torre de este segundo fanal era toda de madera, y de una figura redonda, y toda su elevacion cien pies. Quizás fué debido á esta figura tan conveniente, el haber resistido á los elementos por mas de treinta años. En la noche del 2 de Diciembre 1755, subiendo uno de los asistentes á despabilar las velas halló que la linterna habia prendido fuego, probablemente causado por alguna paveza encendida de las 24 velas que ardian constantemente, y aunque alarmados los compañeros procuraron contener el fuego, todos sus esfuerzos fueron inútiles. No era posible que tres hombres pudiesen bajar por agua, y subir 70 pies con los baldes para apagar las llamas cebadas en una estructura de leño, y mas habiendo entre ellos un hombre de la avanzada edad de 94 años. Desistiendo los infelices guardias del fanal de su vano intento, se recogieron en una cueva que habia á la parte oriental de la roca; y observado el fuego por algunos pescadores vinieron y los salvaron en sus barcas.

Los propietarios del fanal tenian todavia mas de medio siglo de escritura, é iba creciendo el interes del capital, por lo que resolvieron reedificar la torre sin pérdida de tiempo, y felizmente emplearon á Mr. Smeaton, gran mecánico, y hombre de brillante ingenio. No habia dificultad que no superara la mente de este ingeniero, ni obstáculo que le detuviera en el progreso de sus obras. El plan que se propuso Smeaton era original y simple, aunque grande en la ejecucion; la obra por su naturaleza habia de ser tan eficiente, que el ingeniero no tuvo dificultad en asegurar que sería prueba contra la rabia de los elementos.

El habia considerado la forma de los edificios anteriores segun el arte é idea de los hombres, y los habia comparado con la forma que la naturaleza, enseñada por el sabio Criador, dà á obras semejantes. Smeaton habia observado un roble solitario, y viejo inquilino de un bosque, que habia resistido por siglos la fuerza de los mas desencadenados vientos contra sus elevadas y espaciosas ramas, y luego hallo su genio la causa de aquella resistencia. En el tronco del roble vió un plan y disposicion de partes para un fin análogo al que se proponia, la resistencia á los cuerpos fluidos: ancho y espacioso al pié de la tierra, redondo y fornido en el fusto, y mas delgado en lo alto, le pareciò el mejor modelo para un fanal en una roca aislada, combatido por los vientos y azotado por las aguas. Apreciando, como era debido, el valor de su descubrimiento, y adoptado por modelo, diò principio á su obra sin que le arredrase el malogro de las anteriores, las dificultades que se presentaban, ni los tristes pronósticos que hacian sus contemporáneos, á pesar de su conocida reputacion. Con esta guia erijió su torre.

Separándose Smeaton del plan de cantos cortados y ajustados en el edificio, en capas sucesivas, pegados con cal y asegurados con gruesas lañas, adoptó el mejor espediente de dar á sus cantos el corte llamado cola de milano, y sujetar uno al otro por medio de lañas.

Los sillares fueron trabados unos con otros, no solo por el corte de sus ángulos salientes, mas tambien por las lañas de hierro; de modo que para desquiciar una sola pieza, sería necesaria una fuerza capaz de hacer estremecer toda la fábrica. En este sistema de cimiento, cada capa de cillares están unidos á los otros inmediatos con pernos de hierro, de arriba abajo, ademas de las lañas horizontales, evitándose así no solo la dislocacion lateral mas el desconcierto vertical.

El 12 de Junio 1757 se puso la piedra angular, y estando á la mano todos los materiales, continuó la obra sin mas interrupcion que la causada por los temporales, hasta 26 de Agosto 1759, cuando quedó completa la parte arquitectónica. En 9 de Octubre siguiente se acabó lo perteneciente á la linterna, y en 16 del mismo mes volvió á brillar aquella luz preservadora. "Toda la obra," dice Mr. Smeaton, "fué principiada y concluida en poco mas de tres años, sin que ninguno de los que tuvieron mano en ella hubiese perdido la vida, ni miembro alguno, ni haber ocurrido accidente que retardase la construccion. En todo aquel periodo no hubo mas de 421 dias en los que se pudo trabajar, y en solo 111 dias fué hecho el trabajo ò tarea diaria, montando todo el

trabajo á 2,674 horas, en que fué posible mantenerse en la roca. Tales eran las dificultades que concurrieron el la fábrica de este extraordinario fanal.

Dos años despues de concluido el fanal de Eddystone, ocurrió uno de los temporales mas fuertes de q' habia memoria en aquella costa, cuando el arquitecto tuvo la oportunidad de ver su obra espuesta, en lucha abierta, contra el combinado poder del viento y del mar. Entrada la noche arreció la borrasca, subiendo las enfurecidas olas por muchas varas sobre la linterna, de modo que no podia verse la luz desde la costa, que dista cerca de cuatro leguas. Por mas confianza que tenia Smeaton en la solidez de su obra, temblaba por su seguridad, y tal era el peligro á que se hallaba entonces espuesta, que hizo decir á un capitan de barco, que si resistia el temporal aquella noche, duraria la torre de Eddystone hasta el dia del Juicio final. Abrió el dia, y felizmente para la fama de Smeaton, apareció el fanal magestuosamente en el horizonte, y miéntras que millares de anteojos lo examinaban, sin descubrir ni un vidrio de la linterna roto, millares de marineros daban gracias al arquitecto por por haber fundado una firme luz de salvácion, en la mas horrible roca de destruccion. Desde entonces hasta ahora se ha mantenido este famoso fanal triunfando de los elementos, y sirviendo de leccion práctica para la construccion de otros en iguales situaciones.

Su elevacion es de 126½ pies castellanos y su mayor diámetro en la boca 38 pies. (*Continuará.*)

¡VIVA LA FEDERACION!

Relacion de los individuos que han pagado la Contribucion Directa en los ocho dias, desde el 27 de Julio al 3 del corriente mes que se publica á virtud de lo mandado en el Decreto Superior de 28 de Mayo de 1838.

	Cantidades.	
Da. Josefa Gomez	18	
D. Martiniano Paso	42	
Benito Passo	84	
Micaela Sanchez	30	
Domingo Garcia Prego	72	
Clemente J. Lopez	43	
Josefa Silva	168	
Martiniano Paso, por la menor Carrion Selmira	48	
Juan Cordero	132	
Id. id. testamenteria de Sosa Rufina	60	
Pedro Chaves Carrido	168	
Josefa Merlo	18	
Lucia Ormachea	72	
Ignacio Rodriguez	21	
Diego Cordero	22)	1
Antonio Lynch	30	
José Gayoso	60	
José de Valle	36	
Pedro Clabell	63	
Pedro Lecerf	120	
Juan Bonilla	30	
José Lastra	1,080	
Rafael Longinote	60	
Tomas Amstrong	420	
Toribia Medrano	[illegible]	
José Eusebio Paez	516	
Manuela Paisse	18	
José Tomas Gaete	18	
Julian A Ferrara testamenteria de Collazo Juliana	30	
Id. id.	12	
Dickson y Ca.	720	
Maria Gregoria Islas	120	
Antonio Castrelo	18	
Id. id. testamentaria de Sotuyo Pilar	24	
Manuel Rivero	480	
Anselmo Marquez	96	
Joaquin Arrascaete	16	4
Manuel Moranchel	37	4
Orrego Brigida	12	
Paula Caneto	60	
Manuel Rodriguez	36	
Miguel de los Cuevas	33	
Antonio Labarrieta	36	
Pascuala Lafranca	216	
Eduviges Berois	114	
V. Gregoria Moujan	462	
Joaquin de la Iglesia	129	
Augusto Aguiar	32	
Martina Cordero	39	
Antonio Fernandez	48	
Cayetano M. Cazon	120	
Pedro José Diaz	440	
Hipólita Querencio	48	
Josefa Córdova	54	
Antonio Videla	96	
Felipe Vila	240	
Pascuala Amat	180	
Pedro José Vela	1,440	
Francisco Hue	170	
José Eulogio Miguens	612	
Los albaceas de la testamenteria de Miguens Juan	3,972	
José E. y José Maria Miguens	240	
Echaburo José Antonio	40	
Gaete Bárbara	18	
José Rodriguez Bastos	18	
Tomas Garay	282	
D. Manuel Parellon	84	
Antonio Manzano	18	
Lorenzo Gonzalez	36	
Juan Ortiz Sárate, testamentaria de Aparceiro Maria Rufina	120	
Mariano Alfaro	84	
Juan Barceló	12	
Nemesio Jurnet	72	
Lorenza Gonzalez	64	
Juan B. Parapar cofradia menores del Rosario	66	
Ildefonsa Pita	15	
Francisca y Catalina Duran	96	
Antonio Zoningur	192	
Mariano Espinosa	60	
Maria del Rosario Garcia	48	
Dominga Rodriguez	24	
Estevan Adrogué	54	
Petrona Portela	30	
Elias Saravia, herederos de Lara Maria Ignacia.	480	
Petrona Fernandez Vega.	264	
Mercedes Morales	18	
José L. Hornos	48	
Tomas Santiago Noveira	258	
Justina Rocha	24	
Manuel Durañona	300	
Nicolas Martinez Fontes	60	
Vicenta Rodriguez	54	
Josefa del Tejo	18	
Gervacio A. Posadas	60	
José Joaquin Almeida	705	
Cazon Vicenta y Carmen	18	
José Roigt, testamentaria de Lima Maria Eusébia	150	
Francisca Sandoval	150	
Francisco A. Casal	452	
Catalá María Josefa	72	
Jorge Ayos	60	
Pedro de Angelis	90	
Juan N. Terreros	5,100	
Luis Guioló	192	
Juan Bautista Facio	72	
Pascuala Campos	15	
Nicolasa Carmosa	60	
Benigno G. Moreno	248	
Manuel Martinez	300	
Pedro Ortiz	108	
Joaquin P. Ramos	84	
Juana M. Cecio	18	
Juan Bautista Estrada	522	
Felix Olmos de Aguilar	198	
Pedro Matos	192	
Diego Robinson y Ca.	240	
Luisa Jimenez	252	
Diego Black	360	
Andres Luis Trasmontes	92	
Juan Shoy	192	
Bernardo Rojas y Silva	24	
Manuel Moreno del Molino	30	
Pablo Ramirez	12	
Joaquina Flores	36	
José Tomas Gaete, testamentaria de Araus Lorenza	24	
Antonio de la Peña, concurso de Parera Jaime.	30	
Josefa Araujo	48	
Antonia Fernandez	312	
Antonio de la Peña	180	
José Macias	132	
Francisco Solá	114	7
José Lopez Silva	48	
Manuel Oreguia	96	
Victoria Fernandez	840	
Lino Ferreira de la Cruz	24	
Estevan Echeverria	180	
José Antonio Navas	180	
Cándido Pizarro	270	
Prudencio Murguiondo	80	
Francisco Ruffo	48	
José Cordeiro	126	
Bartolomé Martinez	42	
José Ballester	60	
Juana P. Guzman de Dolz	96	
Juana Ferreira	28	1
Fermin Suarez	24	
Anacleta Lopez	24	
Francisco Valdez, testamentaria de Sulivan Bernarda	48	
Id. id. id. de Chanteiro José	48	
Marcelino Cuello	150	
José Maria Lugris	138	
Mercedes Ibarrola	102	
Maria Josefa Crespo	258	
Francisco Chas	192	
José Maria Rojas	67	4
Lendereau y Boiureau	21	6
Leon Bozo y hermanos	132	
Juliana Gomez	102	
Manuel Sarmiento, testamentaria de Guerra Tomas F.	60	
Pedro Duval	496	4
Maria Josefa Aramburo	30	
Antonio Basavilbaso	18	
Juan Martinez de Aguilar.	192	
Felipe Cabrera	72	
José Antonio del Rio	66	
José Maria de Elia	90	
Ramona Herrera, testamentaria de Ochoa Pedro	18	
Valeriana Montaner	144	
	32,730	7

Buenos Aires, Agosto 3 de 1838.
Pedro Bernal.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Individuos que solicitan pasaporte.

Dia 2.

Da. Luisa Fransua	á	Montevideo.
Mercedes Moreno y un hermano	á	id.
Crispina Sarate	á	id.
D. Luis Francisco Duprat	á	id.
Pedro Lafarge	á	id.
Francisco Dastre	á	id.
Gervacio A. Posadas	á	id.
Santos Castro con aria	á	San Juan.

Dia 3.

D. Miguel del Mármol	á	Montevideo
Angel G. de Elia	á	id.
Domingo Molino	á	Concordia

INTRODUCCION DE GANADO.

Tablada del Sud.

Julio 26.

De Ranchos ha conducido D. Mariano Cisneros 100 cabezas, compradas por D. Mariano Gutierrez á D. Ignacio Lara.—Para abasto.

Dia 27.

De la Ensenada ha conducido D. Pedro Montesdeoca 32 cabezas compradas por D. José Maria Montenegro, á D. Juan Quesada 20, á D. Apolinario Ponce 3, á D. Bernardino Acuña 4, y del conductor 5. Para abasto.

De Ranchos ha conducido D. Deroteo Herrera 82 cabezas, compradas por D. Marcelino Barragan, á D. Manuel Dominguez 51, y á D. José Chiclana 31. Para abasto.

Dia 28.

De Doloros ha conducido D. Manuel Suarez 153 cabezas, compradas por D. Augusto Dejean á Da. Antonia Fernandez 145 y á D. Manuel Guerrico 8. Para abasto.

Dia 29.

De la Magdalena ha conducido D. Martin Jimenez 100 cabezas, compradas por D. Ambrosio Dominguez, á D. Francisco Piñero. Para abasto.

Dia 31.

De Chascomus ha conducido D. Alejandro Bentos 51 cabezas, compradas por D. Gumecindo de la Serna—á D. Segundo Girao 17, á D. Manuel Oliden 1, á D. Lucas Zabala 16 y á D. Pedro Capdevila 17. Para abasto.

De Dolores ha conducido D. Ramon Coria 130 cabezas, compradas por D. Joaquin Badia—á D. Dámaso Vellido 84, á D. Juan Ballejos 25, á D. Juan Duló 20 y á D. Manuel Saavedra 1. Para abasto.

De Ranchos ha conducido D. Estévan Salas 142 cabezas, compradas por D. Jonatas Downes—á Da. Agustina Barrios 140, á D. Antonio Garcia 2. Para saladero.

Tablada del Norte.

Dia 26.

De Ranchos ha conducido D. Mariano Sallas 50 cabezas, compradas por él...á D. Ramon Loguisamon 45. Para abasto.

De San Isidro ha conducido D. Fèliz Fernandez 22 cabezas, compradas por él, á D. Francisco Rosas. Para abasto.

Del Fortin de Areco ha conducido D. Pedro A. Maidana 66 cabezas, compradas por D. Juan Michel, á D. Pedro Alcorta. Para abasto.

Dia 27.

De San Nicolas ha conducido D. Pedro P. Molina 85 cabezas, compradas por D. Pascual Chaure...á D. Juan A. Figueroa 34, á Da. Nicolasa Izarrualde 1, á D. Bonifacio Gonzalez 1, á D. Raimundo Figueredo 46, á Da. Celestina Olmos 2 y á D. Lorenzo Olmos 1. Para abasto.

De San Pedro ha conducido D. Juan Burgos 52 cabezas, compradas por D. Juan Barragan, á D. Lorenzo Gomez. Para abasto.

De Navarro ha conducido D. Martin Gallo 59 cabezas, compradas por D. Juan Ovalle, á Da. Petrona Diaz. Para abasto.

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido D. Victoriano Cano 49 cabezas, compradas por D. Julian Villaverde, á D. Mateo Casco. Para abasto.

De Rojas ha conducido D. Domingo Benitez 100 cabezas, compradas por D. Miguel Quirno, á D. Juan Cano. Para abasto.

Dia 29.

Del Salto ha conducido D. Manuel Moreno 52 cabezas, compradas por él, á D. Angel Blanco. Para abasto.

De Areco y Giles ha conducido D. Manuel A. Rodriguez 28 cabezas, compradas por D. Antonio Castro...á D. Luis Martinez 20 y á D. Antonio Rodriguez 8. Para abasto.

De San Pedro ha conducido D. Saturnino Parodi 100 cabezas, compradas por D. Sebastian Senturion, á D. José D. Gomez. Para abasto.

Dia 30.

De San Antonio de Areco ha conducido D. Luis Sejas 34 cabezas, compradas por él...á D. Tadeo de los Santos 9 y á D. Matias Cano 25. Para abasto.

De id. ha conducido D. Manuel Campos 37 cabezas, compradas por él, á D. José Fernandez. Para abasto.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

TEATRO DE LA VICTORIA.

13.ª FUNCION DE LA 2.ª TEMPORADA.

Hoy Sabado 4 de Agosto de 1838.

No habiéndose podido exhibir funcion el Domingo próximo pasado, á causa del mal tiempo, y no habiéndose dado por lo tanto cumplimiento al número de funciones que deben exhibirse por semana, la Sociedad Dramática encargada de este Establecimiento aprovecha esta oportunidad, para volver á poner en escena el interesante Drama de Victor Hugo, en 4 actos, y en prosa traducida al castellano por el Sr. D. Vicente F. Lopez, con el título de—

EL ANGELO
Podestá de Padua

Esta recomendable composicion dramática fué traducida en España, por D. Antonio Alcalá Galeano, y lo ha sido tambien en esta ciudad, por un jóven Argentino: ambas traducciones presentan semejanzas muy grandes, y tambien diferencias de estilo que provienen naturalmente de la mayor ó menor viveza con que los traductores han comprendido la accion. La traduccion Argentina fué regalada al primer galan del antiguo Teatro, y ella por ser americana, fué preferida á la Europea, que habia tambien llegado á la sazon: en consecuencia, el primer galan diò una copia de ella á la Sra. Funes, y se estudió para el beneficio de la misma, el que no tuvo efecto, por la separacion que sobrevino á la Compañía.

Aunque la Sra. Funes podia disponer de la traduccion Americana, por ser ya suya la copia de que se habló antes, se consultó sin embargo al mismo traductor, y este contestó ser mas de su agrado que *El Angelo* se representase por la traduccion Europea, por ciertas razones que para ello tenia, y por ser de un literato tan acreditado como el Sr. Galiano; y en esto él no hizo mas que dar un nuevo testimonio de su modestia, pues su traduccion en nada cede á la de aquel.

Repartióse pues nuevamente la del Sr. Galeano, pero el estar mas estudiada y sabida la traduccion americana, fué causa de que en la representacion del 31 del próximo pasado Julio, los actores del teatro de la Victoria, en muchos casos, háblasen en conformidad á dicha traduccion americana y no á la europea; y de aqui ha nacido el que en la realidad se haya exhibido aquella mas bien que esta; á pesar de que no era la que estaba en manos del apuntador.

Con este motivo, y deseosa la sociedad dramática del teatro de la Victoria, de que el mérito literario del jóven traductor no quede por este suceso de modo alguno en problema, ha creido de su deber dar esta pública satisfaccion de lo ocurrido, como justa reparacion de su crédito literario, por si los incidentes que quedan expuestos, pudiesen haberle inferido algun perjuicio.

En esta virtud, tendrá el honor la Sociedad de representar su traduccion literal en el dia indicado, sin la menor alteracion, y conforme en todo á la version hecha por dicho jóven.

Antecederá la sinfonía de costumbre, y seguirá á la representacion la muy divertida tonadilla general en castellano, conocida por el título de—

El Tahonero y la Sobrina.

En la que el Sr. Quijano, cantará la parte de la sobrina en trage de muger, y el resto de la Compañía en trage de hombres, harán los mozos de la tahona, conforme se ha ejecutado ya con la mas general aceptacion.

AVISO A LOS

Sacerdotes.

EL Lunes 6 del corriente se harán los funerales de la finada *Da. Maria Rufina Aparceiro*, en el Convento de N. P. San Francisco, y se avisa á los Srs. Sacerdotes que quieran decir misas, que se pagaran á 5 pesos, y con responso á 6 pesos. a4 1p

¡A los hacendados!

SE ofrece un terreno al Norte, sobre el rio de Arrecifes, propio para criar ganado por su grande extension, pueden caber de siete á ocho mil cabezas, con aguadas permanentes al frente, al costado y al fondo, excelentes pastos, corrales de ñandubay y grandes ensenadas formadas por el rio; su dueño solicita una persona que quiera hacer algun partido; á los SS. que les pueda ser útil esta proposicion, se servirán verse con el interesado en la calle de la Victoria núm. 125. a1 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

VOLATIN.

Gran funcion extraordinaria

A BENEFICIO DE LA QUE SUBSCRIBE

El Domingo 5 del corriente.

Siendo uno de los principales deberes en que se encuentra todo beneficiado, el de proporcionar á sus favorecedores todo aquello que merezca el buen gusto y admiracion en la variacion de pruebas que se presentan, la que subscribe tiene el honor de ofrecer á los habitantes de esta gran capital, que para el dia indicado tendrá lugar la funcion que se exibirá en su beneficio, en la que ha emprendido gastos de la mayor consideracion, y muy superiores á sus fuerzas con la fundada esperanza, de que sus esfuerzos y sacrificios no serán mirados con indiferencia por un público ilustrado que ha manifestado de un modo indudable su decision en protejer y fomentar la compañía de volatines aficionados hijos del pais.

En esta suposicion, y con el favor del noble y generoso encargado de esta sociedad, quien tiene la bondad de dirijirme la funcion, y contando con el árduo empeño de toda la compañía, verá el respetable público, que tengo el honor de presentar pruebas que por la vez primera se van á ejecutar.

¡Público respetable! Esta es la vez primera que tengo la satisfaccion de dedicaros una funcion en mi beneficio, por lo que solo se ha conciliado lo mejor posible en servir á todas aquellas personas que se dignen favorecerme, con aquellas pruebas que mas merezcan su atencion, como son las habilidades del hermoso petizo Cayman.

Si con la funcion anunciada consigo llenar el vacío de mis deseos, que unicamente son el de poder complacer á mis compatriotas, estarán compensadas todas las tareas de vuestra mas obsecuente servidora.

Catalina Manzanares.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso.

EL Diputado encargado por la comision especial de sostener en la Sala el proyecto de decreto que se acaba de repartir, y que vá á ser discutido, avisa que en la copia del articulo 1.º se ha padecido una equivocacion de pluma, pues diciendo—"Los *recursos* elevados al P. E. encargado de la suma del poder público, que estuviesen aun pendientes, siempre que no hayan pasado por el recurso de nulidad é injusticia notoria &c." Debo decir—"Los *asuntos* elevados al P. E. &c."

Igualmente en el artículo 13 donde dice—"A no ser que el mismo Gobierno ordene expresamente la revision de los autos"—En lugar de *revision*, debe decir—*Remision*.

Buenos Ayres, 3 de Agosto de 1838.

Aviso.

DA Gumesinda Robledo que acaba de llegar de San Nicolas de los Arroyos, no pudiendo hallar el paradero de su hermana Da. Nievas, que existe en esta capital, suplica á la persona que supiese adonde vive, tenga la bondad de dejar en esta imprenta una esquela conteniendo la calle y número de la casa, á lo que quedará sumamente agradecida. a4 1p

Gran baratillo.

TIENDA nueva calle de la Victoria núm. 136, que se abrirá el Lunes 6 del corriente—

- Bayetas de pellon de primera á 11 ps.
- Id. de dos frisas punzoes de id. 6 ps.
- Pañuelos de cachimir de algodon de rebozo á 9½ ps.
- Medias de lana finas á 3½ ps.
- Id de algodon id á 12 rs.
- Id. de id regulares á 8 rs.
- Cotines de color fino á 8½ rs.
- Mahones amarillos de la India á 7½ reales, pieza 5 ps.
- Guengales muy finos á 10½ rs.
- True de algodon muy fino á 10½ rs.
- Id. id. á 9 y 10 rs.
- Bramante fino á 7 rs.
- Lienzo azargado americano á 11 rs.
- Id. liso 30 pulgadas á 6½ rs.
- Zarazas finas de buen gusto á 8 rs.
- Manteles de hilo, de color á 11, 12 y 13 ps.
- Pañuelos franceses punzoes, de vara 14 rs.
- Id. ingleses pinta aceite á 8 rs.
- Id. id. id. á 6 rs.
- Pañuelos de rebozo de gusto á 6 y 7 pesos.
- Medias de colores de bastones, finas á 18 reales
- Pañuelos de seda para el cuello de vara á 5 ps.
- Medias de seda de patente á 12 ps.
- Irlanda de hilo fino media pieza 40 pesos.
- Pequines de algodon finos á 10½ rs.
- Varias clases de zarazas del mejor gusty recien venidas de Montezideo, y otras cosas que se darán á precios equitativos.

a4 7p

¡VIVA LA FEDERACION!

El Ministro de Hacienda.—

Buenos Aires, Junio 27 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Al Colector General.

El que firma ha recibido órden de S. E. el Exmo. Sr. Gobernador para decir á Vd., que habiendo llamado la atencion del Gobierno las relaciones nominales que se han publicado, de los contribuyentes con las cantidades que han pagado, en razon de que algunas de estas están muy lejos de guardar proporcion con el valor conocido de los respectivos capitales; remita Vd. al Ministerio las declaraciones originales, para en vista de ellas adoptar aquellas medidas mas eficaces, á fin de que la ley tenga su debido cumplimiento; debiendo al mismo tiempo publicar Vd. en los diarios por el término de quince dias las disposiciones relativas á la Contribucion Directa, para que los contribuyentes recuerden el deber que estas les imponen.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTRIBUCION DIRECTA.

LEY NUMERO 438 DEL REGISTRO OFICIAL LIBRO 2.º

La Honorable Sala de Representantes ha sancionado con valor y fuerza de ley lo siguiente:

CAPITULO PRIMERO.

DE LAS PROPORCIONES DE LA CONTRIBUCION.

Art. 1.º Los comerciantes y mercaderes pagarán, por sus capitales en giro, á razon de ocho pesos al año por cada mil.

2.º Los fabricantes pagarán, por el capital empleado en sus establecimientos, seis pesos por mil al año.

3.º Los hacendados pagarán al año cuatro pesos por mil.

4.º Los capitales á consignacion pagarán al año cuatro pesos por mil.

5.º Los capitales invertidos en fincas, terrenos, buques, y cualquiera otra especie, incluso el dinero, que no se esprese en los artículos anteriores, pagarán al año dos pesos por mil.

DECLARACION DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA PARA LA MEJOR INTELIGENCIA DE LA CONTRIBUCION.

Buenos Aires, Febrero 1.º de 1823.—

Habiendo ocurrido varias dudas á la mesa de contribuciones directas, que han sido consultadas por la contaduría principal de recaudacion, el Gobierno ha acordado las siguientes declaraciones.

1. Qué la contribucion se calcule sobre el total valor de las testamentarias indivisas: que los albaceas la paguen y carguen á prorrata á los herederos como otros gastos.
2. Que verificada ya la particion, y dicernida la porcion de cada heredero, se considere esta en el capital respectivo de cada uno, aun cuando dos ó mas porciones existan sobre una misma finca.
3. La contribucion sobre principales de capellanias se cobre al censualista, el cual la deducirá de la renta que satisfága al censuatario. En los capitales á interes se adoptará la misma regla.
4. Los capitales á censo que pertenezcan á individuos, ó corporaciones de fuera de la provincia, se consideran como los demas capitales sobre fincas.
5. Los viudos se clasificarán como los casados, por cuanto se les supone padres de familia.
6. Los capitales en los matrimonios deben tenerse como una masa comun para la imposicion de la contribucion que satisface el gefe de la familia.
7. En las declaraciones de los capitales se designará el líquido que cada propietario se considere, sin expresion de los créditos activos y pasivos.
8. Cada ciudadano al presentar el estado de su fortuna debe calcular con el capital que tenga en giro fuera de la Provincia, é incluirlo en la declaracion. Los capitales detenidos por fuerza de príncipe no serán incluidos.
9. El capital de un individuo que despues de hecha la manifestacion hubiese fallecido, se conciderará en el año á que corresponda como indiviso.
10. Quedan obligados los tutores á hacer la declaracion de los intereses de sus pupilos, y al pago de la contribucion si les correspondiese.

Buenos Ayres, á 28 del mes de América de de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Desde que el imperio de las circunstancias no permite por ahora al Gobierno el tiempo y sociego necesarios para concluir el proyecto de la nueva forma que debe darse á la Contribucion Directa, es forzoso se recaude segun se halla establecido, la que se dejó de pagar en el año anterior, como igualmente la que corresponde al presente, con el aumento que es necesario hacer para llenar en parte el vacío que ha dejado en las rentas públicas la cesacion de la entrada marítima á causa del injusto bloqueo que sufre el país; y esperando el Gobierno que los contribuyentes, penetrándose de las necesidades públicas, harán las declaraciones de sus capitales con la mas escrupulosa exactitud: ha acordado y decreta—

Art. 1.º La Contribucion Directa que se dejó de pagar el año anterior de 1837, se cobrará conforme á la Ley de contribuciones directas sancionada para el año de 1835.

Art. 2.º La Contribucion Directa que corresponde al presente año, se pagará con el aumento de otro tanto de la cuota establecida por las Leyes vigentes de la materia.

Art. 3.º Ambas contribuciones se pagarán en la Ciudad y Campaña dentro de tres meses contados desde la fecha.

Art. 4.º La administracion y cobro de dichas contribuciones queda á cargo del Colector General, quien publicará bajo su firma cada ocho dias las relaciones nominales de los contribuyentes con las cantidades que hayan pagado.

Art. 5.º Publíquese, comuníquese, é insértese en el Registro Oficial

ROSAS.

Manuel Insiarte.

Colecturía General de Buenos Aires, Junio 30 de 1838.

Pedro Bernal.

AVISOS.

ATENCION

A los Plateros, Joyeros y al Público en general.

SE han desaparecido tres cucharitas de plata con las iniales P. M.; á las personas que se las llevasen á vender, ó á los plateros y joyeros si se les manda borrar las dichas iniciales y dán parte en esta imprenta, recibirán el importe de ellas, y harán un servicio á la sociedad disminuyendo el número de ladrones. 3*

***Se desea arrendar* ó Comprar.**

UN terreno como de una legua cuadrada y que no diste mas que de veinte á treinta leguas de la ciudad.—Ocurrase al numero 30 calle de la Catedral. j19 15p

***AVISO* al público.**

SE previene á los que paguen el derecho del alumbrado público, que deben recojer por cada puerta una papeleta, cada uno de los meses que adeuden, para evitar ulteriores trastornos. j4 tfc.

Se venden hechos

Y se fabrica toda clase de calzado á precios muy baratos.

Botas de primera clase á la francesa taco alto ó bajo, suela delgada ó gruesa, punta redonda ó cuadrada, al gusto del comprador 35 pesos.
Id. á la inglesa del mismo modo 30$
Id. de segunda 26$
Medias botas finas 1.ª clase 22 y 20$
Id. id. de segunda 17$
Remontes de 1.ª á la francesa taco alto ó bajo como lo pidan 28$
Id. de id. á la inglesa 25$
Botas de cuero entopetado 40 y 45$
Remontes de id. 30$
Medias botas de id. 25 y 28$
Zapatos de tres costuras finos 20$
Id. cubiertos con capelladas altas 20$
Id. de oreja ancha á 16$
Id. de oreja angosta muy finos á 18$
Id. de id. id. zapatillas finas á 17$
Zapatos para Sra. de dos suelas muy finos á 18$ 14 y 10.
Id. de marroquin á 5$ 4½ 4 y 3½
Id. para niñas á 3$ y 3½
Botines para niños de dos suelas á 10 12 y 14$

Asi mismo se hacen zapatos de sueco para encima de la bota, como tambien cualquiera clase de calzado que se fabrique en el país, en la fabrica y almacen esquina frente á las casas de Puirredon calle de la Paz y Piedad No. 35. j1 1me

¡Pajuelas para encender cigarros!

COMO igualmente velitas de cera, que arden con llama y duran por dos ó tres minutos. Se vende en la librería No. 30 calle de la Catedral. a 3 3p

10$ de gratificacion.

DE la calle del Perú No. 190, se han desaparecido dos tachos de cobre, uno de media arroba y otro de cuatro frascos. La persona que diese noticia cierta de ellos, recibirá en dicha casa la gratificacion que se ofrece. a 3 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso de la Policía.

LA persona á quien se le haya perdido ó robado una sortija de oro con tres diamantes, ocurra á la oficina de la Primera Seccion: donde justificando su propiedad le será entregada.

Buenos Aires, Julio 23 de 1838.

Matias Robles.

Se alquilan

EN la calle del Perú No. 88, la casa que ha ocupado el Consulado General Sardo; tiene doce piezas, entre ellas algunas empapeladas, tres patios, pozo de baldo y demas oficinas necesarias, &c.

En la calle de la Piedad Nos. 85 y 87, un corral con zaguan á la calle, un cuarto tambien á la calle con su correspondiente puerta, y en el interior otro cuarto grande empapelado. Tambien hay al lado otro corral en el mismo órden que este, y con las mismas comodidades y oficinas necesarias; es propio para carpintería ó otro negocio por su extension. En la calle de la Piedad No 79 darán razon de todo. a 3 1p

MANUAL

DE LA CRIADA ECONOMICA Y DE LAS MADRES DE FAMILIA

Que desean enseñar á sus hijas lo necesario para el gobierno de su casa.

BAJO este epígrafe se halla una obrita que enseña á sazonar mas de 100 manjares distintos. Se vende en esta imprenta.—Precio de $5.

Aviso.

EN la calle de la Piedad No. 112 se halla una cantidad de material marca grande y de la mejor calidad, igualmente algunos maderos de lapacho del Paraguay, que se ofrecen en venta á los que edifican. Los Srs. que gusten verlo, pueden ocurrir á dicha casa. j25 tfc

TRAPOS. TRAPOS. TRAPOS.

SE pagaran á 2½ reales, libra los de hilo, algodon y cañamo, siendo limpios, y ½ reales por libra los de lana y paños. En la calle del Restaurador Rosas, No. 23.

Correos.

EL Administrador General de ellos avisa al público, que á las 7 cuadras rectas desde la puerta de la administracion de su cargo para el alto, y en la casa No. 368, se ha establecido la posta ciudad al Sud, y nombrado Maestro al propietario D. Dionicio Gutierres, para cuyo servicio la ha provisto de suficientes y excelentes caballos. Buenos Aires, Junio 7 de 1838.

j8 tfc. *Juan Manuel de Luca.*

Estado

DE LAS VARIACIONES DEL CAMBIO

Y REGULADOR DE LAS ALTAS Y BAJAS QUE HAN SUFRIDO LAS ESPECIES METALICAS.

DESDE EL 8 DE FEBRERO DE 1826.

HASTA EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de tres corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en Metálico.

Bajo este epígrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito.—Su precio $1.

Adviértese que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Lóndres y Montevideo.

Fabrica de sillas y Muebles.

En la calle de Cangallo No. 69 se fabrican y se hallan en venta sillas de asiento de esterilla, de la mejor clase que se ha hecho hasta ahora en el pais, sillas de asiento de madera de buena calidad, en la misma casa se pintan sillas usadas dejándolas como nuevas, y se componen muebles de todas clases.

FORTE--PIANO.

Se componen pianos de todas clases con la mayor solidéz, hay en venta un piano chico propio para aprender á tocar, por el ínfimo precio de 400 pesos. j16 1me.

HOSPITAL GENERAL

De Hombres.

LA Comision Administradora, autorizada por el Supremo Gobierno para poder proporcionarse fondos con que sostener este establecimiento tan consolante á los que yacen en el lecho del dolor, interpela, llena de la mayor confianza, la sensibilidad y generoso corazon de los habitantes de este virtuoso Pueblo, para que se sirvan contribuir con aquella cantidad que les inspire la caridad en bien y consuelo de los desvalidos enfermos. m10 tfg

Aviso.

SE suplíca á la persona que se hubiese llevado el diario montevideano *El Universal*, de la Sala de Comercio, la noche del Sábado último, se sirva devolverlo á aquel establecimiento.

SE

Alquila.

EN la calle del Perú núm. 175, unas piezas altas y una baja. En la misma casa hay una ama de media leche que busca acomodo, es sana y dará informes de su conducta. El que se interese en ella puede ocurrir á dicha casa para tratar. m8 tf*.

A LAS

almas compasivas

POR LA HUMANIDAD AFLIGIDA.

EL que suscribe, agoviado hace nueve años de una enfermedad bastante penosa, que es una perlecía ó convulsion de nervios, ha quedado imposibilitado últimamente, para poder continuar con su establecimiento de primeras letras, que tenia á su cargo; ni menos puede ocuparse en ningun otro ejercicio, siendo aquel el único recurso con que contaba para su subsistencia y la de tres hijos pequeños. En este triste estado no le queda mas arbitrio, que recurrir á la Divina Providencia, Padre universal de sus mas viles criaturas, como igualmente á los caritativos corazones de mis semejantes y amigos condiscípulos; para que se dignen socorrerle con sus limosnas. El que quiera efectuarlo y ejercer la caridad cristiana, se servirá ocurrir á la casa del suplicante, calle del Restaurador Rosas número 309, quien vivirá eternamente agradecido á todos sus bienhechores, y será de un justo deber el rogar al Dios de las misericordias por la salud y prosperidad de Vds. este humilde servidor—

j12 tf *Remigio Lomez.*

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO

DE LA

Policía.

HABIENDOSE observado que los maestros herreros fabrican marcas para ganado lanar, sin el correspondiente permiso de la Policía como está ordenado; se les previene que al que se le justifique que haga alguna sin dicho requisito, se procederá contra él en los términos que está dispuesto en los decretos vigentes, respecto á los que las construyan para el ganado vacuno y caballar. Buenos Aires, Julio 20 de 1838.

j20 2*

¡VIVA LA FEDERACION!

Subscripcion

Á

FAVOR DEL HOSPITAL DE MUGERES.

Dr. D. Eustaquio Torres subscribió por 5 pesos mensuales duranrante el bloqueo y pagó los de Julio 5
Dr. D. Lorenzo Torres por 5 pesos durante el bloqueo y pagó Julio 5
D. Domingo del Bueno suscribió por 5 pesos al mes durante el bloqueo y pagó los de Junio........ 5
D. Alvaro Riestra suscribió por 20 pesos al mes durante el bloqueo y pagó Julio........ 20
D. Juan Carlos Benavente suscribió por 10 pesos al mes durante el bloqueo pagaderos en Agosto.
D. Gavino Palacios suscribió por 6 pesos al mes durante el bloqueo pagaderos en Julio........
D. Manuel Mata suscribió por 3 pesos al mes durante el bloqueo. pagaderos en Julio........
D. Juan Tabosa suscribió 5 pesos al mes pagaderos en Julio....
D. Pedro Bejin suscribió por 2 pesos al mes y pagó Julio........ 2
D. Francisco Sarracan suscribió por 4 pesos al mes pagaderos en Julio........
D. Alfredo Horton suscribió por 10 pesos al mes hasta que el Gobierno vuelva á hacerse cargo del establecimiento y pagaderos en Agosto ....

Donativos por una vez.

D. Mariano Fernandez dió...... 25
Juan Landon dió...... 20
Limosna de una Sra. que no dió su nombre........ 20
Manuel Maza dió...... 20
D. Gerónimo Maza dió...... 10
D. Angel Furcos y su señora dió 20
Vicente Louro dió...... 20
Francisco Albin dió...... 20
Juan Mañez dió...... 50

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1838.

Rosados.

OJO

Al que guste poblarse.

SE arrienda un terreno de estancia, de propiedad particular, de seis leguas cuadradas como á 30 leguas de esta ciudad partido de Lobos de buenos pastos y aguadas; para tratar ocúrrase á procurador de No. D. Vicente Gazcon. j27 tfc.

El Redactor Responsable.
SANTIAGO KIERNAN.